



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Secretaría

PROCEDIMIENTO

Solicitud de Carácter General del Pleno

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



3D47 5K5H 3Z3H 0B4O 02RR

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

SEC1AI003J

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SEC/2026/20

**DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
DE MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE NOMBRAMIENTO
DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 se realizó el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno una vez celebrada la sesión constitutiva de la nueva Corporación el 17 de junio anterior. Por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 13 de septiembre de 2023 se modificó su composición con motivo de la renuncia a la condición de Concejal de uno de sus miembros. Y por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 18 de octubre de 2024 se modificó su composición nombrando como miembro a D. Manuel Moreno Escobar.

Don Manuel Moreno Escobar ha solicitado su cese por motivos personales como Teniente de Alcalde y Titular de Área de Gobierno y consecuentemente como miembro de la Junta de Gobierno Local.

El artículo 43 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento establece que "*1. El Alcalde asume la presidencia de la Junta de Gobierno Local y nombra y separa libremente a los demás miembros de la misma, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros de la Corporación.*

A la vista de todo lo anteriormente expuesto he **RESUELTO**:

Primero.- Cesar a petición propia a D. Manuel Moreno Escobar como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a D^a Almudena Ruiz Escudero.

Tercero.- Modificar los apartados Primero y Tercero del Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, quitando de los mismos a D. Manuel Moreno Escobar sustituyéndolo por D^a Almudena Ruiz Escudero y quedando, por tanto, como miembros de la Junta de Gobierno Local:

D^a. Miriam Picazo Alonso

D^a. Lucía Emilia Molares Pérez

D^a. Almudena Ruiz Escudero

Cuarto.- El presente Decreto surtirá efecto desde el mismo día de su firma, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

**LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN,**

**DOY FE
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Paloma Tejero Toledo

Antonio Iglesias Moreno